INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 27/2022

"CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ"

CONTRATO Nº 310/2022

ADENDA – ANEXO N° 2

SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ

ID: 414.541

AÑO 2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 310/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Dr. Ricardo Vicente Oviedo Medina**, designado conforme a la Resolución C.A. N° 036-052/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ**, con RUC N° 1276703-4, representado por el Señor Alder Augusto Mendoza González, con Cédula de Identidad N° 1.276.703, domiciliado en la calle Manuel Romero Villasanti N° 710 c/ Gral. E. Estigarribia (Cnel Oviedo – Paraguay), denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 310/2022, suscrito en fecha 16 de agosto de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 046-025/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ",** de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 035-038/2023, de fecha 14 de junio de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su Art. 2°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado en virtud al Art. 1° de la Resolución C.A. N° 077-034/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", en lo que respecta a la firma SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, **resultando así las cantidades efectivamente entregadas por el Contrato N° 310/2022, el cual queda conforme al siguiente detalle:**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	PRINCIPIO ACTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLU	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	UNIDAD	EVENTO	2.251	2.252	650.000	1.463.800.000
							G.	**1.463.800.000**

Monto total ejecutado en el Contrato N° 310/2022: G. 1.463.800.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos sesenta y tres millones ochocientos mil), IVA Incluido.

SEGUNDO: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Dr. Alder A. Mendoza
Especialista en Terapia Intensiva
Reg. N° 5287

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/2023 de fecha 14 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-038/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 2, Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN VIRTUD AL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 077-034/2022, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022; Y SE ADJUDICA EL ÍTEM PENDIENTE DE RESULTADO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2022, CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1175/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 263/2023, de fecha 09 de junio de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 2, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y la propuesta para rectificar parcialmente el Anexo de la Resolución C.A. N° 077-034/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022 "POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022; Y SE ADJUDICA EL ÍTEM PENDIENTE DE RESULTADO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2022, CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ"; y

CONSIDERANDO: Que, del Informe Rectificatorio se desprende cuanto sigue: "*a fin de no extender innecesariamente el presente Informe de Evaluación y en virtud al Principio de Economía Procesal, se procederá a hacer énfasis de manera exclusiva, respecto al motivo por el cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Nota DNC N° 4323/2023, de fecha 02 de junio de 2023, solicitó la Rectificación del Informe de Reevaluación de fecha 25 de noviembre de 2022, por tanto, las evaluaciones fueron efectuadas teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la Adenda N° 3. Cabe señalar que todos los antecedentes que componen esta Convocatoria, ya que fue expuesta en forma detallada en el Informe Final de Evaluación de fecha 07 de julio de 2022*";

Que, por tanto, se procedió a modificar los siguientes puntos del Informe de Reevaluación de fecha 25 de noviembre de 2022, detallando lo siguiente:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P... Abg. ANA M... Secretaria del Co...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Dr. Alder A. Mendoza
Especialista en Terapia Intensiva
Reg. N° 5287

"4. Análisis de los Documentos Formales y Adicionales y Especificaciones Técnicas; Informe Técnico; Informe de Ejecución de Contrato.
9. Recomendaciones de la Comisión Evaluadora";

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio N° 2, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.--

2°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado en virtud al Art. 1° de la Resolución C.A. N° 077-034/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022 "POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022; Y SE ADJUDICA EL ÍTEM PENDIENTE DE RESULTADO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Encomendar al Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, a comunicar de lo resuelto en la presente Disposición Resolutiva, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. M'GUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA M. CASTRO
Secretaria del C.A.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Dr. Alder A. Mendoza
Especialista en Terapia Intensiva
Reg. N° 5287

Resolución C.A. Página Web IPS

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Dr. Alder A. Mendoza
Especialista en Terapia Intensiva
Reg. Nº 5287

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 27/22
"CONTRATACION URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ALTO PARANA"

- **CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A. – MD S.R.L.)**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	PRINCIPIO ACTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	UNIDAD	EVENTO	800	1599	650.000	1.039.350.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO RESULTANTE DE LA REEVALUACION DE OFERTAS A LA FIRMA: CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A. – MD S.R.L.) POR GUARANIES: (UN MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.

- **SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	PRINCIPIO ACTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	UNIDAD	EVENTO	1365	2730	650.000	1.774.500.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO RESULTANTE DE LA REEVALUACION DE OFERTAS A LA FIRMA: SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ POR GUARANIES: (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

Dr. Alder A. Mendoza
Especialista en Terapia Intensiva
Reg. N° 5287

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. Página Web IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-034/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022; Y SE ADJUDICA EL ÍTEM PENDIENTE DE RESULTADO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2558/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de noviembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 592/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 046-025/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ" ID N° 414.541, conforme al siguiente detalle: al SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, por un monto de G. 3.238.300.000.- (Guaraníes tres mil doscientos treinta y ocho millones trescientos mil), correspondiente al 70% (setenta por ciento) de las cantidades licitadas, y al CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A. – MD S.R.L.), por la suma de G. 1.387.750.000.- (Guaraníes un mil trescientos ochenta y siete millones setecientos cincuenta mil), correspondiente al 30% (treinta por ciento) de las cantidades licitadas, teniendo en cuenta que la contratación fue realizada bajo el sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO;

Que, a fin de no extender innecesariamente el presente Informe de Evaluación y en virtud al Principio de Economía Procesal, se procederá a hacer énfasis de manera exclusiva, respecto al motivo por el cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), resolvió hacer lugar a la Protesta promovida por la firma SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, conforme a la Resolución N° DNCP N° 4187/22, de fecha 15 de noviembre de 2022, ordenando en consecuencia, la reevaluación de las ofertas presentadas en el mencionado ítem en relación a la proporción adjudicada al CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A. – MD S.R.L.). Cabe señalar que todos los antecedentes que componen esta

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Dr. Alder A. Mendoza
Especialista en Terapia Intensiva
Reg. N° 5287

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-034/2022

Convocatoria, ya que fue expuesta en forma detallada en el Informe Final de Evaluación, de fecha 07 de julio de 2022;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe de Reevaluación de fecha 25 de noviembre de 2022, presentado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Adjudicar el ítem pendiente de resultado de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", conforme al 16% (diez y seis) por ciento, sobre el informe de ejecución del contrato remitido por la Dirección Médica, a la firma CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A. – MD S.R.L.), por un monto total de G. 1.039.350.000.- (Guaraníes un mil treinta y nueve millones trescientos cincuenta mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Establecer que los demás puntos del Informe de Evaluación, de fecha 07 de julio de 2022 y de la Resolución C.A. N° 046-025/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, permanecen invariables.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/do/eb/pl

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Dr. Alder A. Mendoza
Especialista en Terapia Intensiva
Reg. N° 5287

Resolución C.A. Página Web IPS

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACION

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 27/22
"CONTRATACION URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ALTO PARANA"

CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A. – MD S.R.L.)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	PRINCIPIO ACTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	UNIDAD	EVENTO	799	1599	650.000	1.039.350.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A. – MD S.R.L.) POR GUARANIES: (UN MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.

Gabriel Casamayo
Abogado
Mat. C.S.J. N946.324

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo Ruiz Quiroga Lacarruba
Jefe Oficina Fiscalizadora de Gestión Médica
Dirección de Gestión Administrativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABOGANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Dr. [illegible] Mendoza
Especialista en Terapia Intensiva
Reg. Nº 5287

Resolución C.A. - Página Web IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2022 de fecha 09 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-025/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1497/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 267/2022, de fecha 11 de julio de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informa Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando, de fecha 01 de abril de 2022, identificado como Expediente MEM-3824-2022-000051, el Departamento de Prestaciones Externas, a través de la Dirección de Gestión Médica, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 114/2022, de fecha 25 de abril de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 5.165.888.500.- (Guaraníes cinco mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 473/2022, de fecha 03 de mayo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", con ID N° 414.541;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Resolución C.A. N° 031-021/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, entre otras cosas, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la Administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Notas DLI/LI2 N° 166/2022 y DLI/LI2 N° 167/2022, de fecha 01 de junio de 2022, se realizó las invitaciones a las firmas: SANATORIO UME y STERIL - MED S.A., cuya recepción obra en los antecedentes remitidos;

Que, según Acta N° 34/2022, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de junio de dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ";

Que, estando presentes para el acto de apertura: quien preside el Acto, el Sr. Luis María Fernández, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Esc. Rosi Ani Vera representante de la Dirección Jurídica y los oferentes presentes. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura;

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. SANATORIO UME;
2. STERIL - MED S.A.;

Que, seguidamente, siendo las 10:00 horas se dió apertura a los Sobres - Oferta recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A.) – RUC N°: 80017346-5 / MD S.R.L – RUC N°: 80052380-6) / Correo Electrónico: licitaciones@importex.com.py/ contactomdsrl@hotmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.495.096.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos noventa y cinco millones noventa y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508053863;
2. SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ – RUC N°: 1276703-4 // Correo Electrónico: umemendoza@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.626.700.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos veinte

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

y seis millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 260.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508016762;

Que, por Memorando de fecha 07 de julio de 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluacion de Ofertas, de fecha 07 de julio de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, y la Resolución DNCP 1890/20, que se encuentra Vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de adjudicar previa reprogramación presupuestaria la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", a las Firmas: SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ y CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A. – MD S.R.L.), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

Que, por Memorando CA/N° 5000019919/2022, de fecha 08 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 5.165.888.500.- (Guaraníes cinco mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2920/2022, de fecha 08 de julio de 2022;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", a las

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que, por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Firmas SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ y CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A. – MD S.R.L.), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para las firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/io.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ALBANA Secretaria del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACIONES

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/22
"CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANA"

- **SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ**

Ítem	Código de Catálogo	Principio Activo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA Incluido	Precio Total C/ IVA Incluido
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	UNIDAD	EVENTO	2.491	4.982	650.000	3.238.300.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ POR Gs. 3.238.300.000.- GUARANIES TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL IVA INCLUIDO.-

- **CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A. – MD S.R.L.)**

Ítem	Código de Catálogo	Principio Activo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA Incluido	Precio Total C/ IVA Incluido
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	UNIDAD	EVENTO	1068	2135	650.000	1.387.750.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A. – MD S.R.L.), POR GS. 1.387.750.000.- GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL IVA INCLUIDO.-

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LA VIA DE LA EXCEPCION N° 27/22 CONTRATACION URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ALTO PARANA", ES GS. 4.626.050.000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

SANATORIO U.M.E.

CENTRO DE HEMODIALISIS – UME II – C.D.E.

Km 6 ½ - Ciudad del Este – Alto Paraná

Ciudad del Este, 28 de junio de 2023

Señor
Departamento de Contratos y Seguros
Dirección de Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente:

Me dirijo respetuosamente a usted, en referencia a la notificación de adjudicación de la Licitación por CVE N° 27/2022.

Al respecto, cumplo en remitir adjunto lo solicitado, según el siguiente detalle:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.-

Atentamente

Dr. Alder A. Mendoza G.
PROPIETARIO
C.I. 1276703-4

Dr. Alder Mendoza
Propietario
RUC N°.: 1276703-4

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea
ALDER AUGUSTO **MENDOZA GONZALEZ.-**

Número Documento: 1276703.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-77397.-

Nº Entrada: 13010818 **Fecha entrada:** 27/06/2023 07:00:00 **Fecha proceso:** 28/06/2023 09:34:04 **Nº Liquidación:** 36922729K

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JOSE GABRIEL OVELAR MENDOZA **Registro/Matricula:** 40344

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones **Personales**
ALDER AUGUSTO MENDOZA **GONZALEZ.-**

Número Documento: 1276703.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de **Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:** 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. **Número de certificado electrónico:** 28254-2053761.-

---

Nº Entrada: 13010811 **Fecha entrada:** 27/06/2023 07:00:00 **Fecha proceso:** 28/06/2023 07:58:08 **Nº Liquidación:** 36922701A

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JOSE GABRIEL OVELAR MENDOZA **Registro/Matricula:** 40344

Lote 5649915624 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270156476806

FECHA 13/06/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	1276703	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	MENDOZA GONZALEZ ALDER AUGUSTO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/07/2023 NÚMERO DE CONTROL : 8E26089B

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271127670B8E26089B

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1276703

NRO. CERTIFICADO: 389156

FECHA EMISION: 19-06-2023

VENCIMIENTO: 14-07-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 1276703

Nro. Certificado: 389156

Razon Social: MENDOZA GONZALEZ ALDER AUGUSTO

Actividad(es): ACTIVIDADES DE HOSPITALES
ACTIVIDADES DE MEDICOS

Fecha de Inscripcion: 29-07-2011

Cantidad de Asegurados: 20

Nro. Patronal(es): 0002-82-0574 - 0251-82-0084 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 41860

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**65010**
RUC	1276703-4
N° PATRONAL DE IPS	0251-82-0084
RAZÓN SOCIAL	MENDOZA GONZALEZ ALDER GUSTAVO
NOMBRE FANTASÍA	MENDOZA GONZALEZ ALDER GUSTAVO
ACTIVIDAD PRINCIPAL	SANATORIO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades relacionadas con la salud humana
DEPARTAMENTO	CAAGUAZÚ
LOCALIDAD	CORONEL OVIEDO
DIRECCIÓN	PITIANTUTA N° 9060 C/ TROCHE Y E. ESTIGARRIBIA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2012-08-29**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-05-02**
FECHA. DE VTO.	**2023-08-02**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 02.05.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

continental

Cnel Oviedo, 28 de Abril de 2023

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

CR N.°07230502-01

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que el Señor **" ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ ", con C.I N° 1.276.703,** opera en nuestra Entidad con la Cuenta Corriente Guaranies N° 0007230086946205 desde el 26/03/2012 , encontrándose la misma vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Mara Ethel Schmidbauer Cabellas
Jefe Operativo - Suc. Cnel. Oviedo
Banco Continental S.A.E.C.A.

Waldemar Vera B.
Gerente Comercial - Suc. Coronel Oviedo
Banco Continental S.A.E.C.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MENDOZA GONZALEZ
ALDER AUGUSTO

FECHA DE NACIMIENTO
17-07-1969

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
CORONEL OVIEDO

FECHA DE VENCIMIENTO
31-08-2026

1276703

3125069

IC: 251-10251069-121 [illegible]
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 31-08-2016

IDPRY1276703<<4<<<<<<<<<<<<<<<
6907178M2608318PRY<<<<<<<<<<<8
MENDOZA<GONZALEZ<<ALDER<AUGUST

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA AYALA DE CENTURION
Notaría y
Escribana Pública
Reg. Nº 73
Ana Díaz Nº 1379 Teletax: 206-615